



RADICADO 05266 31 10 002 2018-00307. 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Acorde con la solicitud formulada por la apoderada judicial de la señora CARMEN JULIA SIERRA BENITEZ se le indica que el Despacho envió la sentencia aprobatoria de la partición debidamente autenticada al correo electrónico documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co el 04 de junio de 2021.

Por otro lado, y para los fines pertinentes, SE PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados la información allegada a través de correo electrónico del 08 de junio de 2021, a través del cual informan que para el registro de la sentencia los interesados deben primero realizar el pago del impuesto ante registro.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°092
Fijado hoy 25 de junio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría